

## **El poder de la humanidad**

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



### **CONSEJO DE DELEGADOS**

#### **DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra, Suiza  
8 de diciembre de 2019

#### **Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento – versión 2.0**

#### **ELEMENTOS PRELIMINARES PROPUESTOS PARA UNA RESOLUCIÓN**

Marzo de 2019

## Antecedentes

Mediante los elementos preliminares propuestos para la elaboración del proyecto de resolución sobre el “*Fortalecimiento de la cooperación y la coordinación en el Movimiento – versión 2.0*”, se esboza el eventual contenido de la resolución, mas no se plantea el texto definitivo de esta.

Luego de cada apartado se incluye las razones por las cuales se considera útil incluir el respectivo párrafo en la resolución.

Este documento de consulta se remite a los miembros del Consejo de Delegados para recabar observaciones y aportes preliminares, y para tener una idea inicial sobre la eventual aceptación y consenso que concitaría el contenido planteado.

En la formulación de los comentarios y observaciones, agradeceremos consideren si:

- están de acuerdo con los elementos propuestos para el preámbulo y para los apartados dispositivos de la resolución;
- falta, o se debería incluir, algún elemento en la resolución.

En esta fase de la consulta, no se prevé recibir comentarios detallados sobre la redacción del texto de los elementos propuestos para la resolución. Ello será posible de manera específica y concreta cuando se remita el anteproyecto de resolución en una fase ulterior.

## Introducción

Ante la complejidad y la competitividad crecientes y sin precedentes en el sector humanitario, resulta esencial que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), esto es la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las ciento noventa y una (191) Sociedades Nacionales miembros, trabaje de manera coordinada y eficiente para optimizar el apoyo, la asistencia y la protección que puede brindar colectivamente a las comunidades y personas afectadas, vulnerables y en situación de riesgo.

Aunque se reconoce que el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento no es la panacea para todos los desafíos que enfrenta el Movimiento, el proceso ha sido avalado por el Consejo de Delegados mediante resoluciones aprobadas en 2013, 2015 y 2017, y ha generado avances significativos tanto en las operaciones como en los ámbitos temáticos. Ha favorecido considerablemente un cambio de mentalidad y un “espíritu de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento” que ha influido positivamente tanto en el comportamiento de los dirigentes como en el marco de las operaciones. Así, se ha logrado una mayor armonización por medio de herramientas tales como el conjunto de material de información específico sobre el tema, la “mini cumbre”, las actividades en países piloto, la labor destinada a la interoperabilidad de los sistemas y el mecanismo para la formulación de un único llamamiento internacional. Estos logros denotan que el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento puede favorecer cambios de mentalidad y la evolución progresiva y transformadora, aunque a veces, quizás, con suma lentitud o con alcance demasiado limitado.

No obstante, diversas investigaciones circunstanciales y de otra índole, como el examen en curso de las enseñanzas extraídas en la aplicación del mecanismo para la formulación de un único llamamiento internacional, indican que aún queda mucho por hacer. Es, asimismo, necesario un ímpetu renovado en el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, que suscite la dinámica participación de todos los componentes del Movimiento. Aunque, desde el inicio, se ha aspirado a que el proceso sea inclusivo y resulte pertinente para todos los componentes del Movimiento, los recientes esfuerzos estuvieron centrados en el fortalecimiento de la coordinación operativa entre las dos instituciones con sede en Ginebra y sus respectivas estructuras sobre el terreno. En aras del éxito y la viabilidad futuros del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento es necesario garantizar la participación dinámica y el pleno sentido de apropiación por parte de todos los componentes de este a fin de mejorar la eficiencia y la efectividad de su acción conjunta, con la consiguiente eliminación de la duplicación de esfuerzos y la innecesaria competencia interna. En ese sentido, la participación dinámica y la adopción de compromisos firmes por parte de las Sociedades Nacionales son cardinales en la nueva resolución.

La nueva resolución propuesta no se resume a la continuación de los planes de trabajo en curso, sino que toma como fundamento la labor efectuada desde el inicio del proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento para lograr cambios transformativos, de manera que se favorezca la cooperación interna duradera con el empeño de ampliar esfuerzos y lograr mayor eficacia. El documento refleja tanto la necesidad de una mayor eficiencia y coherencia en las operaciones del Movimiento, con inclusión del aprovechamiento complementario de las respectivas fortalezas, como la necesidad de ampliar de manera efectiva las operaciones para lograr mayor incidencia colectiva. La resolución propone varias vertientes de trabajo, agrupadas bajo dos temas transversales, a saber, i) las responsabilidades conferidas a los componentes del Movimiento y ii) la visibilidad y la movilización de recursos en el Movimiento.

Responsabilidades conferidas. Las funciones y responsabilidades persisten como tema fundamental para el Movimiento. Si bien las perspectivas al respecto podrían divergir, la resolución se centra en las medidas complementarias adoptadas por varios componentes del Movimiento, de conformidad con sus respectivos mandatos u otra autorización de intervención que le hubiera sido conferida por la comunidad internacional, determinados Estados, o el Movimiento. En la resolución se podría proponer el análisis y la determinación de las ventajas comparativas que supone la interacción entre esas “responsabilidades conferidas”.

Visibilidad y movilización de recursos. Otro elemento fundamental reside en garantizar financiación previsible para la ejecución de operaciones del Movimiento; ello se debe facilitar a través del posicionamiento coherente y efectivo del Movimiento, entre otros, mediante la comunicación externa e interna.

En la resolución se propone vertientes de trabajo centradas en la interoperabilidad de los sistemas y los datos, la complementariedad de las capacidades, la

contextualización de la ayuda del Movimiento y su estado de preparación para intervenciones.

Aunque el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento tiene nexos transversales con todas las principales iniciativas de este e incide en ellas, como mínimo a través del cambio de mentalidad generado, la resolución hace particular hincapié en el aspecto operativo. Además, guarda consonancia con las principales tendencias humanitarias, especialmente en lo que atañe a la eficacia en función de los costos y a la inversión en la intervención local.

La resolución propuesta abarca un lapso de cuatro años, bajo la dirección y el seguimiento de un grupo integrado por miembros de la Federación Internacional y el CICR. Se prevé la elaboración de un informe de situación periódico (cada seis meses), así como un informe más detallado destinado a la reunión del Consejo de Delegados en 2021 y un informe completo que se someterá a consideración de este órgano en 2023.

### Preámbulo

El preámbulo podría constar de los párrafos que figuran a continuación;

***PP1– manifiesta la constante necesidad de que el Movimiento trabaje de manera coordinada y eficiente para optimizar la labor que presta colectivamente a las personas y comunidades vulnerables, afectadas y en situación de riesgo;***

***PP2 – recuerda las resoluciones relativas al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento que aprobara el Consejo de Delegados en 2013, 2015 y 2017;***

***PP3 – recuerda el Acuerdo de Sevilla y sus medidas complementarias conexas como cimientos para la coordinación en el Movimiento;***

***PP4 – observa con aprecio los importantes avances registrados desde el inicio del proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento en 2013, con la consiguiente optimización de la atención que este presta a las necesidades de las personas afectadas;***

***PP5 – observa, en concreto, los logros mencionados en el informe sobre la aplicación de la resolución de más reciente aprobada por el Consejo de Delegados, en 2017 (CD17/R1);***

***PP6– acoge con satisfacción el informe derivado del examen de las enseñanzas extraídas sobre el mecanismo para la formulación de un único llamamiento internacional y la aplicación de recomendaciones propuesta;***

***PP 7 – observa que, según los informes, ciertos ámbitos del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento tales como la interoperabilidad de los sistemas exigirían un compromiso a largo plazo, mientras que otros, como la sensibilización respecto del priocveso y el cambio de mentalidad, precisan refuerzo constante;***

**PP8 – reconoce que, ante la complejidad y competitividad crecientes en el sector humanitario, el Movimiento debe tomar medidas para la necesaria intensificación y ejecución de operaciones coherentes y con fundamento empírico a raíz de emergencias de gran y mediana envergadura;**

**PP9 – observa la necesidad de proseguir la labor en esas esferas, con la adición de nuevos ámbitos prioritarios en función de la transformación del entorno humanitario;**

**PP10 – reconoce que el Movimiento también debe ser capaz de demostrar con mayor desenvoltura y de manera colectiva su eficiencia en función de los costos y su incidencia;**

**PP11 – señala la importancia de que se mantenga el enfoque eminentemente operativo del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, favoreciéndose simultáneamente la adopción de un espíritu de coordinación en todo aspecto de la labor de este;**

**PP12 – observa, no obstante, que el éxito del proceso exige un ímpetu renovado respecto del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, acompañado de compromisos firmes e inversiones por parte de todos los componentes de este.**

Fundamento: el preámbulo propuesto refleja la necesidad de que el Movimiento trabaje de manera coordinada y eficiente para optimizar el apoyo colectivo que pueda prestar a las poblaciones y las comunidades afectadas, vulnerables y en situación de riesgo. En el preámbulo se hace constar los logros derivados de los anteriores períodos de aplicación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Delegados en 2013, 2015 y 2017. Asimismo, se hace referencia a las resoluciones y los documentos que sientan el marco general de la coordinación en el Movimiento.

En el texto preambular se indica la necesidad de un compromiso continuo y a largo plazo para el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, así como de un ímpetu renovado que suscite la dinámica participación de todos los componentes, de manera que se prosiga el progreso en ámbitos tales como la sensibilización respecto del tema y el cambio de mentalidad, y se obtenga resultados eficaces en las nuevas vertientes de trabajo de las esferas prioritarias. En los párrafos preambulares se hace alusión a nuevas esferas de prioridad, conexas a las transformaciones en el ámbito humanitario y a la necesidad de que el Movimiento demuestre de manera colectiva su eficacia en función de los costos y su incidencia.

También se menciona el examen de las enseñanzas extraídas en la aplicación del mecanismo de formulación de un único llamamiento internacional, cuyos resultados se darán a conocer próximamente y que conferirán mayor impulso a la nueva resolución.

## **Párrafos dispositivos**

**OP1 - En el primer párrafo dispositivo se podría *acoger con satisfacción y avalar* el informe y las recomendaciones relativas a la aplicación que figuran en la resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, y resumir los principales hallazgos del informe.**

Fundamento: el informe constituye la base de la presente resolución; en él se enuncia los logros y desafíos relativos al anterior período de aplicación, así como los ámbitos prioritarios correspondientes al siguiente.

**OP 2 – En el segundo párrafo dispositivo se podría avalar las prioridades identificadas en el informe que aspiran a mejorar la capacidad del Movimiento para fomentar y ejecutar actividades complementarias motivadas por emergencias de gran y mediana envergadura, con vertientes de trabajo centradas en:**

- a. garantizar el desempeño coordinado y eficiente de las “responsabilidades conferidas” para favorecer la ejecución de las operaciones e incidir en las partes interesadas a todo nivel;
- b. incrementar el porcentaje de financiación de las operaciones del Movimiento y reforzar la visibilidad de estas;
- c. velar por la coherencia en la recopilación y la gestión de datos que respalden las operaciones del Movimiento, y de la información de carácter interno y externo sobre la presencia de este;
- d. trabajar en pos de la interoperabilidad de los sistemas para garantizar apoyo rápido y flexible destinado a las operaciones;
- e. establecer un análisis de las capacidades complementarias, sujeto a un control de calidad, para garantizar que las operaciones cuentan con competencias adecuadas e idóneas, incluido a nivel local;
- f. garantizar la disposición operativa del Movimiento mediante la utilización de herramientas existentes para el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, la consideración de la eventual pertinencia de esas herramientas, el establecimiento de una base empírica sobre prácticas idóneas en materia de coordinación y la consideración de diversos modelos operativos según el contexto;
- g. fomentar el carácter complementario entre la intervención local e internacional, garantizándose asimismo el fortalecimiento coherente y continuo de las capacidades locales, incluido en el ámbito de la movilización de recursos.

Fundamento: las nuevas esferas prioritarias son resultado de una consulta efectuada con las Sociedades Nacionales, en el contexto de dos seminarios virtuales, sobre un borrador de nota conceptual elaborado por el CICR y el Federación Internacional. Con ellas se aspira a continuar la labor de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento en ámbitos transformativos como la interoperabilidad de los sistemas, reflejándose asimismo esferas prioritarias emergentes sustentadas por los aportes de las Sociedades Nacionales durante los seminarios virtuales. A continuación figuran detalles adicionales sobre las nuevas esferas prioritarias.

• **Interoperabilidad:** La interoperabilidad de los sistemas denota un progreso continuo en los ámbitos de la logística, la armonización de la capacidad de intervención inmediata ante necesidades repentinas, y la seguridad. Esta labor, por definición, se inscribe en el largo plazo, de manera que debe trascender la reunión del Consejo de Delegados en 2019 (por ejemplo, con énfasis en la seguridad del personal en las Sociedades Nacionales que prestan servicio a nivel nacional). La resolución también propone nuevas medidas bajo esta vertiente de trabajo, incluida la consideración de un modelo de datos conjunto que permita reagruparlos bajo indicadores uniformes, de manera que el Movimiento demuestre con mayor elocuencia su incidencia coordinada.

• **Capacidades complementarias:** Si bien varias vertientes de trabajo favorecen la complementariedad de las medidas adoptadas en el Movimiento, el análisis de las capacidades de este constituye un facilitador importante al respecto, sobre la base de un entendimiento claro de las capacidades y conocimientos de cada institución. Así, cuando una situación de emergencia exija apoyo externo, se optimizará la correlación de esas capacidades con las necesidades identificadas. Esa correspondencia habría de incluir un elemento relativo a la garantía de la calidad para velar por que esas capacidades revistan un nivel aceptable.

• **Disposición operativa del Movimiento:** El mejoramiento de la disposición operativa del Movimiento a escala nacional es otro ámbito prioritario que permitiría a los asociados del Movimiento predecir la función que desempeñarían en una intervención determinada o en la prestación de apoyo a una Sociedad Nacional. Aunque el material de información sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento contiene herramientas y mecanismos que facilitan el análisis de las necesidades en el país y la planificación conjunta temprana (esto es, el plan del Movimiento para situaciones imprevistas, el plan del Movimiento en el país, entre otros), se debe fomentar su utilización para facilitar en mayor medida la coordinación y la complementariedad de la intervención del Movimiento. En la resolución también se plasma la necesidad de establecer un corpus empírico de prácticas idóneas en materia de coordinación y de contemplar varios modelos operativos adaptados a diversos contextos.

• **Contextualización de la asistencia:** El hincapié en que la intervención sea “tan local como sea posible y tan internacional como sea necesario” constituye la esencia futura del Movimiento y, así, supone un aspecto fundamental de la siguiente fase del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación internas. Ese énfasis, que entraña una función más sólida para los agentes locales, exige una reflexión más amplia y mayor labor en la práctica respecto del fomento de las capacidades, a fin de garantizar la incidencia. La vinculación de la reflexión sobre el apoyo colectivo necesario por parte de los asociados del Movimiento con el fomento de capacidades locales adicionales en las Sociedades Nacionales es, sin duda, cardinal, y debería permitir al Movimiento una mejor articulación entre la incidencia de la intervención y la sostenibilidad a largo plazo.

**OP 3 - En el tercer párrafo dispositivo se podría *acoger con satisfacción* la mayor participación de todos los componentes del Movimiento, especialmente**

**las Sociedades Nacionales, en la concepción y ejecución de actividades y mecanismos relacionados con las prioridades mencionadas.**

Fundamento: se reconoce que el éxito constante del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento depende de un mayor sentido de apropiación por parte de todos los componentes de este, especialmente de las Sociedades Nacionales. Por lo tanto, el objetivo reside en establecer vertientes de trabajo específicas dirigidas por una o varias Sociedades Nacionales.

**OP 4 - En el cuarto párrafo dispositivo se podría *solicitar* que la aplicación de las nuevas prioridades se enmarque en un período de cuatro años, de manera que se disponga de pruebas más detalladas sobre los resultados obtenidos.**

Fundamento: habida cuenta de que el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento tiene vocación transformativa y de que la aplicación de los cambios propuestos suele revestir complejidad, se considera que el plazo de dos años no basta para demostrar de manera tangible la trascendencia de la labor. Sería más útil una reflexión a más largo plazo. Por lo tanto, se prevé presentar ante el Consejo de Delegados un informe de situación en 2021, y un informe completo en 2023.

**OP 5 - En el quinto párrafo dispositivo se podría *solicitar* que el grupo de referencia mantenga las funciones de impulso y seguimiento del proceso, velando por que existan aportes y adherencia a este, y rinda informes periódicos a la Comisión Permanente y a todos los componentes del Movimiento sobre los progresos alcanzados.**

Fundamento: el grupo de referencia está integrado por altos funcionarios del CICR y de la Federación Internacional y goza del apoyo de un grupo mixto de coordinación que supervisa labor de los grupos técnicos responsables de la ejecución de determinados aspectos del plan de trabajo. La recomendación de mantener este grupo de supervisión tiene por objetivo garantizar la centralización del seguimiento y de la presentación de informes, así como la continuidad en el propósdito y la metodología.